Municipalidad de San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 383

San Isidro, 23 AGO. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe Nº 0277-2019-0820-STES/MSI de la Subgerencia de Tesorería y el Informe Nº 108-2019-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 319 de fecha 28 de junio de 2019, se designaron a los responsables del manejo de las cuentas corrientes, de ahorro y a plazo fijo, quienes podrán celebrar contratos de crédito documentario o cartas de crédito; solicitar, endosar y cancelar Certificados de Depósitos Negociable (CDN), otorgar garantías mobiliarias y créditos en cuentas corrientes u otros créditos, en las instituciones bancarias y financieras a nombre de la Municipalidad de San Isidro, en los sectores privado y público;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 372 de fecha 15 de agosto de 2019 se dejó sin efecto la designación del señor Celso Teodosio Quispe Collado al cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 373 del 15 de agosto de 2019 se designó a partir del 16 de agosto de 2019, al señor Cipriano Alberto Sánchez Cochachi en el cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en ese contexto, resulta necesario modificar la Resolución de designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas corrientes, de ahorro y a plazo fijo, en las instituciones bancarias y financieras a nombre de la Municipalidad de San Isidro, en los sectores privado y público.

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 0380-2019-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20, numeral 6) del de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los responsables del manejo de las cuentas corrientes, de ahorro y a plazo fijo, quienes podrán celebrar contratos de crédito documentario o cartas de crédito; solicitar, endosar y cancelar Certificados de Depósitos Negociable (CDN), otorgar garantías mobiliarias y créditos en cuentas corrientes u otros créditos, en las instituciones bancarias y financieras a nombre de la Municipalidad de San Isidro, en los sectores privado y público, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **De los Titulares:**

   a) Mariella Emilia Hidalgo Carrera
   Gerente de Administración y Finanzas

   b) Justo Bernardo Manco Ávila
   Subgerente de Tesorería

2. **De los Suplentes:**

   a) Rocío Gabriela Cuya Candela
   Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

   b) Cipriano Alberto Sánchez Cochachi
   Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 319 de fecha 28 de junio de 2019 y toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Secretario General